

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, SEPTIEMBRE 10 DE 2012

DECRETO ALCALDICIO: 1495/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Catherine Beatriz Reyes Figueroa.
- 4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el presente Contrato de Trabajo.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y Doña Catherine Beatriz Reyes Figueroa desde el 10/08/2012 hasta el día 10/08/2012.
- 2.- Páguese la suma de \$ 44.444.- (Cuarenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) Imp. Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Flor Maria Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Dina Gutiérrez Salazar
DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
DLGS/FMMB/FSF/baa



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA NOMINA DE BENEFICIARIOS BONO DE
MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR EN FORMA
EXCEPCIONAL.-

HUEPIL, SEPTIEMBRE 10 DEL 2012.

DECRETO N° 1496 I

VISTOS:

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.11 que aprueba presupuesto Municipal año 2012.
- 4.- El Programa denominado **BONO DE MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto a las Bases y Formulario de postulación respectiva; en el contexto de los programas sociales que desarrolla el Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 006 del 02 de Enero de 2012.
- 5.- La evaluación Socioeconómica, verificación cumplimiento de requisitos y distribución presupuestaria, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de el, con los archivos correspondientes en Dependencias del Departamento Social Comunal.-
- 6.- Considerando que la presentación de la documentación al bono de movilización para la educación superior fue presentada fuera de plazo y tomando en cuenta la deficiente situación socioeconómica de estos alumnos, es necesario que se otorgue el beneficio en forma excepcional.-
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del presupuesto Municipal vigente.-

DECRETO

- 1.- Otórguese la calidad de Beneficiarios Bono de movilización para la educación superior en forma excepcional por las razones indicadas anteriormente a los siguientes alumnos.-

| N° | APELLIDO | NOMBRE | RUT |
|----|---------------------|--------------------|--------------|
| 1 | ARRIAGADA ARRIAGADA | RODRIGO ALEXIS | 18.406.152-K |
| 2 | FARIAS RODRIGUEZ | JULIO EDUARDO | 16.444.616-6 |
| 3 | FRIZ SALAZAR | DANIELA ISABEL | 17.468.166-K |
| 4 | INOSTROZA HENRIQUEZ | MARGARITA MIREYA | 17.809.915-9 |
| 5 | MAULEN TOLEDO | DANIEL GUILLERMO | 18.068.997-4 |
| 6 | PARADA DE LA CRUZ | CHARON JEZABEL | 18.231.576-1 |
| 7 | PARDO VIDAL | ESTIBALIS MARILIN | 16.822.664-0 |
| 8 | ROA JIMENEZ | JENIFFER LIZETH | 17.214.530-2 |
| 9 | SALAZAR DECART | ANDREA STEPHANIE | 17.468.190-2 |
| 10 | SAN MARTIN MARTINEZ | ESTEFANY MARGARITA | 16.506.316-3 |
| 11 | SANDOVAL VIDAL | NICOLE ALEXANDRA | 17.809.832-2 |
| 12 | VASQUEZ SALAZAR | ALEJANDRO EDUARDO | 17.896.517-4 |

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal vigente por un monto de 1.200.000(Un millón doscientos mil pesos).-

Anótese, comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
DLGS/FMMB/ALGS/cjm